



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 253

Bogotá, D. C., miércoles, 24 de abril de 2019

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

#### ACTA NÚMERO 9 DE 2018

(octubre 30)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:30 de la mañana del día martes 30 de octubre 2018, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Un saludo especial a los integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, a los invitados permanentes, al doctor Mauricio Cuestas, Director de la Rama Judicial; Director ejecutivo el doctor Édgar Carlos Sanabria; Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, gracias por atender esta citación para desarrollar el debate de control político por la situación de la Rama Judicial. Señor Secretario por favor demos inicio al llamado a lista y la verificación del quórum.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí, señor Presidente, buenos días para todos.

Arias Falla Jennifer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Élvér

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

**Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:**

Hernández Casas José Élvér

Monedero Rivera Álvaro Henry

Osorio Jiménez Diego Javier

Vergara Sierra Héctor Javier.

Señor Presidente registramos quórum deliberatorio, con cuatro (4) honorables Representantes.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Jennifer Kristin Arias Falla

Atilano Alonso Giraldo Arboleda

Katherine Miranda Peña

Faber Alberto Muñoz Cerón

Diego Patiño Amariles

Martha Patricia Villalba Hodwalker.

Procedo a dar lectura al Orden del Día, señor Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Período Constitucional 2018-2022

Legislatura 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria del día martes 30 de octubre de 2018

Hora: 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Debate de Control Político**

De conformidad con los artículos 114 y 208 de la Constitución Política y 233 y 310 de la Ley 5ª “Orgánica del Reglamento del Congreso” y la Proposición número 002 del 22 de agosto de 2018, cítese al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Édgar Carlos Sanabria Melo y al Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Mauricio Cuestas Gómez; “para brindar las explicaciones por escrito y verbalmente de manera explícita y precisa a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictamen del revisor fiscal en los casos que la ley obligue a tenerlo y cumplimiento de los planes de mejoramiento”, establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2017.

La presente citación que realiza la Comisión al Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial es de acuerdo con el informe de Auditoría al Balance General de la Nación presentado por la Contraloría General de la República y en el cual obtuvo Dictamen con Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2017 y que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante estas vigencias.

Invitados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte; Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez; Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez; Auditor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra; y Director General del Presupuesto, doctor Fernando Jiménez Rodríguez.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Héctor Javier Vergara Sierra.*

La Vicepresidenta,

*Jennifer Kristin Arias Falla.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton.*

Procedo a dar lectura a las delegaciones, señor Presidente.

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

1.3 Entidad de Congreso

Radicado: 2-2018-038040  
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018 17

Doclor **JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Radicado entrada  
No. Expediente 39723/2018/OFI

Asunto: Invitación: "Glosas de la C.G.R al Consejo Superior de la Judicatura".

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 30 de octubre a las 08:00 a.m., relacionada en el asunto. Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marcela Numa Páez, Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

Cordialmente,

**GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBO: Juan Sebastián Amézquita Arias  
ELABORO: Juan Sebastián Ramírez Gómez

Firmado digitalmente por GERMAN QUINTERO ROJAS  
Secretario General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Codigo Postal 11171  
Calle 107 N. 103-1196  
Avenida de Ciudad Bolívar 6711 000220 - Línea Nacional: (57 602) 919611  
Servicio al Ciudadano: 01 800 90 90 90  
CÓDIGO & No. de. 38 BOGOTÁ D.C.

www.minhacienda.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C., 29 OCT 2018

S P 4 2 3 8

Doctor **JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General Comisión Legal de Cuentas  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Debate control político días 30 y 31 de octubre

Respetado doctor Sepúlveda:

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir los días 30 y 31 de octubre, citación Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor Edgar Carlos Sanabria Melo y el Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Mauricio Cuestas Gómez, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Antonio José Núñez Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía 79.378.527, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública.

Cordialmente,

**JUBER DARIO ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado

Copia. Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

Proyecto: Ma E15a  
E: 2018-523854



Bogotá, 29 de octubre de 2018  
80013-2018-477

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Bogotá, D. C.

Asunto: Cámara Invitación\_CLC\_Sepúlveda\_Prop 02 -18\_Glosas CSJ-  
ER111636\_2018\_477

Respetado doctor Sepúlveda:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas, a la sesión de la proposición 02 Leg 2018-2019, cuyo tema es "Glosas Consejo Superior de la Judicatura - Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y cumplimiento de Plan de Mejoramiento", la cual se realizará el martes 30 de octubre del presente año a las 8:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, el funcionario que asistirá en representación de la Contraloría General de la República es el doctor **ALBERTO TORRES GUTIÉRREZ** - Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad -

Cordial saludo,

**ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Oficio Parlamentario- Cámara 321- Invitaciones  
Luz Marina Valencia Cardona - Profesional

*Andrés Gustavo Rojas Palomino*  
Oct 20/18

Estas son las excusas y delegaciones, señor Presidente, se encuentra presente el doctor Atilano Alonso Giraldo Arboleda, todavía nos falta un Representante para conformar el quórum decisorio, doy lectura a esta misiva remitida por el doctor Édgar Carlos Sanabria Melo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura,

Con la presencia de la doctora Martha Villalba se conforma el quórum decisorio, someta a consideración el Orden del Día, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

En consideración el Orden del Día propuesto, anuncio que la discusión se abre, va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban el Orden del Día, los honorables Representantes?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, segundo punto:

Debate de control político, para que usted le dé la organización pertinente, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Como es costumbre las reglas que utilizaremos para este debate de control político, serán las siguientes, primero le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Édgar Carlos Sanabria, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para que se refiera a los informes de la auditoría de la Contraloría General de la República que es en lo que se centra, al igual que en la Contaduría General de la Nación y en algunas observaciones

de nuestra Unidad de Auditoría, luego le concedemos la palabra al doctor Mauricio Cuestas, director Ejecutivo de Administración Judicial y por último intervienen todos los miembros de la Comisión para expresar sus consideraciones, los análisis y las observaciones a que haya lugar, le reitero, doctor Sanabria, esta Comisión como se lo dije al inicio, se ocupa de velar por el buen uso de los bienes del Estado, por la correcta inversión de la Nación en los territorios, la Rama Judicial no puede ser la excepción y en ese orden de ideas, nos hemos propuesto desarrollar este control político para que podamos construir una mejor administración de justicia, más equitativa, más sólida, más eficaz con mayor presencia en las regiones, que le demos la posibilidad a nuestros ciudadanos de acceder a la administración de justicia y que realmente se cumplan los fines para los cuales opera la justicia en nuestro país, ustedes son un pilar fundamental de nuestra democracia y por eso es muy importante que la situación fiscal de la administración de justicia se encuentre acorde con las expectativas de todos los organismos de control, le concedemos la palabra al doctor Édgar Carlos Sanabria.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Édgar Carlos Sanabria Melo:**

Muy buenos días para todas y todos, un agradecimiento al señor Presidente de la Comisión Legal de Cuentas y a todos los integrantes de la misma por esta cordial invitación, para dar las explicaciones que ustedes en las distintas comunicaciones que nos remitieron han solicitado, y quiero decir que siempre el Consejo Superior de la Judicatura ha concurrido directamente a través del Presidente y cuando ha sido necesario el director Ejecutivo a todas las Comisiones que nos convocan para dar nuestras explicaciones, posturas; nada más ayer estuve en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, donde estaba el Proyecto de Acto Legislativo que coloca el tope de 25 salarios para los Congresistas, explicando y demostrando cómo ese tope que impacta a la administración de justicia en su conjunto, porque al estar nivelados los magistrados de Alta Corte con los Congresistas y colocarles un tope se produce una descolgada automática de todas las escalas salariales del poder judicial, porque el segundo nivel tiene un porcentaje atado al Magistrado de Alta Corte, luego al Congresista, el juez del circuito también tiene un porcentaje atado, si se coloca ese tope todos los salarios se reducen y queda desestructurado, desbalanceado, porque terminarán los empleados ganando más que los jueces, pero me concentro en el tema de hoy; tan solo era para mostrar cómo nosotros siempre estamos atentos a las invitaciones.

Sobre el tema que nos convoca y que tiene relación con el oficio que acaba de leer el señor Secretario, ahora que estamos en el trámite de la reforma de la administración de justicia que

está en uno de los puntos centrales el órgano de Gobierno y administración judicial, creo que debo empezar por señalar que el Consejo Superior de la Judicatura que con el fallo C-285 de 2016 de la Corte Constitucional quedó divorciado total y definitivamente de la antigua Sala Disciplinaria que hacia parte del Consejo Superior de la Judicatura, hoy en día es el órgano de Gobierno, es el que fija las políticas rectoras de la administración de justicia y a la par tenemos la dirección ejecutiva que hoy en día está en cabeza del doctor Mauricio Cuestas y es la que se encarga de ejecutar y llevar a efecto todas las decisiones que toma el Consejo Superior de la Judicatura, en este contexto el Consejo Superior de la Judicatura para nada interviene en la administración de los recursos, gozamos de autonomía en el sentido de que los recursos que en la Ley de Presupuesto finalmente se nos asigna, tenemos autonomía para administrarlos, nosotros tomamos las decisiones de los planes de inversión de acuerdo al plan sectorial de desarrollo y al plan decenal de justicia, que están acompasados con el plan general de desarrollo, tomamos las decisiones y quien las ejecuta, las lleva a cabo es la dirección ejecutiva porque tiene la responsabilidad, exclusiva y excluyente de toda la etapa precontractual, contractual y poscontractual y ahí para nada interviene el Consejo Superior de la Judicatura, solo que hacemos el seguimiento, así las decisiones que tome el Consejo Superior de la Judicatura se materialicen o no.

Paso al tema concreto y quiero empezar por señalar que a raíz del déficit presupuestal que siempre ha tenido el poder judicial en la medida en que es mucho mayor la demanda de justicia a la demanda de oferta de servicios de la administración de justicia, en todo el discurrir y toda la etapa de la vida, siempre ha habido un desbalance negativo en el sentido de que para poder tener en óptimas condiciones el aparato judicial, es decir, para que todos los funcionarios que administran justicia puedan cumplir eficientemente con su labor se requiere un mayor número de despachos judiciales, que está visualizado y contenido en estudios técnicos que siempre que se va a aprobar el presupuesto se ponen en evidencia y por esa escasez de recursos, la Ley 1743 del 2014 creó unas fuentes propias para la Rama Judicial, entre esas estaban los recursos provenientes de las multas que imponen los jueces penales del circuito con ocasión de las sanciones por decisiones judiciales, esas multas las tenía con cobro coactivo la Dirección Nacional de Estupefacientes y ante la imposibilidad de recaudo por la Dirección Nacional de Estupefacientes y además porque en el año 2011 se decretó la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes, todos los rubros producto de las multas que habían impuesto los jueces quedaron al desgaire, vino la ley y dijo que de ahí en adelante esos cobros coactivos con ocasión de esas multas que se habían impuesto a favor de la Dirección Nacional de Estupefacientes pasaran a ser cobrados por el Consejo Superior

de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, eso fue lo que determinó la ley, cuando vino el Decreto que desarrolló el tema, no solamente ordenó que se pasaran esos cobros coactivos en cabeza de la Dirección Nacional de Estupefacientes, sino que siempre que tienen la oportunidad expedir un Decreto, aprovechan para ampliar el radio de acción y de competencia y dijo; todas las obligaciones de cobro coactivo que estén a cargo del Ministerio de Justicia, van al Consejo Superior de la Judicatura, aquí se desbordó el ámbito de la reglamentación porque eran unos cobros específicos los de la Dirección Nacional de Estupefacientes, y por obra y gracias del Decreto se dijeron que todas las que estaban en cabeza del Ministerio de Justicia.

¿Cuántos cobros coactivos tenían la Dirección Nacional de Estupefacientes, y el Ministerio de Justicia? 92 mil procesos de cobro coactivo ¿cuál es la infraestructura que tenía el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva para el cobro en Bogotá? Con la defensa judicial de los procesos que hay contra la Rama Judicial, con todo lo que del cobro coactivo propio que teníamos con ocasión de otras obligaciones que están en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, teníamos solo un abogado ejecutor de cobro coactivo y un secretario que estaba para todo, ante la magnitud de lo que se venía, 92 mil procesos, nos mandaron un CD y nos dijeron; aquí están los 92 mil expedientes, recíbanlos ¿cuándo les mandamos los camiones con los expedientes? Ustedes entenderán que una sola persona para recibir eso, no hubo manera de poderlos recibir y vino toda la discusión de la excepción de inconstitucionalidad del decreto, porque al reglamentar fue más allá de lo que decía la ley; lo cierto es que no hubo manera de llevar a efecto el recibo de esos expedientes ¿hasta cuándo? Hasta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el presupuesto del año 2017 incluyó una partida de 5 mil millones de pesos para nombrar la logística para recibir los expedientes e iniciar el proceso de cobro coactivo y para que de una vez por todas, vayan teniendo una visión de lo que está pasando con ese cobro coactivo, nos dieron los 5 mil millones, nos cumplieron, ahí está el doctor Mauricio Cuestas, tiene los oficios del director de Presupuesto, el doctor Fernando Jiménez, dijeron, ya está la plata, en febrero expedimos el acuerdo, se nombró la gente que debía hacer este cobro coactivo, pero me adelanto ¿saben cuánto recaudamos? Nos dieron 5 mil millones, y recaudamos por cobro coactivo 37 millones y lo advertimos y les dijimos; a nosotros lo que nos dieron fue un regalo envenenado, excúsenme la terminología, porque nos pasaron 92 mil procesos que no los hemos acabado de recibir en este momento y más adelante cuento por qué no los hemos recibido todos, nos dieron 92 mil procesos la Dirección Nacional de Estupefacientes se liquidó en 2011, allí estaban durmiendo el sueño de los justos esos expedientes, la prescripción de

esos títulos ejecutivos de cobro coactivo es de 5 años, cuando se empieza a materializar esto ya han pasado los 5 años ¿qué es lo que vamos a recibir? 92 mil procesos prescritos, y quién va a cargar con el muerto, no va a ser el Ministerio de Justicia, sino que va a ser el Consejo Superior de la Judicatura diciendo; el Consejo Superior de la Judicatura no hizo la tarea de cobro coactivo.

Eso es lo que ha venido ocurriendo, nos dieron 5 mil millones de pesos para hacer todo el proceso de recibo de expedientes, pero además como son expedientes con títulos ejecutivos, con plata contante y sonante, pero que no se ha materializado y eso no se va a poder materializar, como digo vulgarmente “todos tenemos que bajarnos de esa nube dentro de nuestro presupuesto”, que es lo que vamos a recaudar de ahí, prácticamente nada, como dice el adagio popular “vale más el collar que el perro”, porque hay multas de 50 mil pesos, que inicia todo un proceso logístico de precobro coactivo y después el proceso de cobro coactivo, diligencia de embargo y secuestro, remate, a usted ¿cuánto le cuesta un remate de 50 mil pesos? A nosotros nos dieron 5 mil millones, aquí debe haber alguien del Ministerio de Justicia, que tuvo que colocar un equipo de gente que era el que allá iba a entregar los expedientes, que iban a revisar en qué estado estaban, con el de nosotros con los 5 mil millones ¿cuánto le ha costado al Ministerio de Justicia esa nómina? Para entregar unos expedientes prescritos, eso no tiene razón de ser, ni justificación y venimos con el director Ejecutivo, le dije; pasemos por la famosa oficina de cobro coactivo, a raíz del cambio de Gobierno la nómina que tenía el Ministerio de Justicia para entregar los expedientes, los contratos quedaron terminados el 30 de julio, y del 30 de julio a esta fecha no se ha hecho nada, porque no tenemos la contraparte que nos entregue los expedientes para nosotros poderlos recibir, en resumidas cuentas; si estamos hoy terminando octubre del año 2018, la Dirección Nacional de Estupefacientes se liquidó en 2011, ustedes creen que hay algún expediente que están ahí, aun sin recibir, porque aparecieron 30 mil más que tenga alguna posibilidad de cobro ¿ninguna! Y nosotros dijimos que mal negocio que hace el Gobierno colocando una partida para recibir algo que no se debe recibir, nosotros deberíamos hacer lo que hace el sistema financiero, hay una cartera no de difícil recaudo, sino una cartera que es absolutamente irre recuperable, debíamos castigar esa cartera y en reuniones con la anterior administración con el Ministro, el doctor Enrique Gil que es abogado que entiende de eso, era plenamente consciente de que eso no iba para ningún lado, que estábamos malgastando ¿por qué se malgastaba? Por unas normas y metodologías de la Contraloría General de la República, nosotros propusimos, hagamos un proceso expedito, coloquemos en un grupo todos los que ya están prescritos y no tienen medidas cautelares y en una sola providencia declarémosles la prescripción porque se puede de

oficio en el cobro coactivo la prescripción a 85 mil negocios y deshagámonos de eso; solo los que tengan medidas cautelares si bien se les declara la prescripción, los recibimos porque si el señor tiene embargado el carro, la casa y de aquí a un momento pide la prescripción y se le aplica o avanza el proceso, ese proceso sí tiene que estar ahí, pero por reglas que uno entiende que están ahí por la Contraloría General de la República por metodologías no se pudo hacer.

Invitaría de verdad ya que nos han hecho esta convocatoria a que al final de hoy podamos tener una mesa de trabajo entre Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva para darle salida a esto porque este año nos vamos a gastar un montón de plata, para no recaudar nada, además hay fallos de la Corte Suprema, de la Sala Penal en esos procesos de estupefacientes por distintas causas que imponen 10 mil, 15 mil, 20 mil, 25 mil salarios mínimos de multa, hay un proceso que en este momento vale 63 mil millones de pesos en términos contables, es el monto de ese proceso y el exministro dijo; lo único que tenía era el apartamento y lo vendí para pagar los honorarios del abogado, no tengo nada, en libros contables en un solo proceso tenemos 63 mil millones, pero no vamos a recaudar nada de ese proceso, ni un peso; y así hay montones de procesos con unas condenas gigantes que son irre recuperables, además con el paso de los años hay que anotar que si alguien tenía un capital y le impusieron una multa de esas, distrajo, se insolventó y esos bienes hoy en día no son perseguibles, usted mira cualquier proceso y dice ¿en cuántos procesos hay medidas cautelares? Ni siquiera en el 0.01% eso es un canto a la bandera, un ejecutivo para enmarcar que no sirve para nada, pero si el Consejo Superior de la Judicatura tiene la responsabilidad, porque hemos tenido que asumir porque nos dieron la plata, el recibo de esos expedientes prescritos y se reciben y se declaran prescritos ¿seguimos gastando plata en eso? O hacemos de verdad un corte de cuentas y declaramos la prescripción rápida de esos procesos en una sola decisión que los cobije a todos y salimos del enredo y se ahorra plata al Ministerio de Justicia, nos ahorramos plata nosotros y todo el mundo, porque esto no tiene ninguna posibilidad de cobro coactivo, desde el punto de vista del Consejo Superior de la Judicatura quiero señalar que siempre estamos prestos a dar la colaboración que se requiera a rendir las explicaciones, a contestar absolutamente todas las preguntas de los cuestionarios, a hacer claridad sobre el particular y ojalá ustedes nos ayuden a convocar esa mesa de trabajo para acabar con este fantasma que supuestamente en libros a nosotros con alguna frecuencia nos dicen; el Consejo Superior de la Judicatura tiene 22 billones de cobro coactivo, pero esos títulos ejecutivos no tienen ningún respaldo los deudores, los que deben esa plata son muy pocos los que realmente pagan ¿saben quién

está pagando? Los abogados que por no asistir a una audiencia les imponen una multa de un salario mínimo mensual, por prestigio no quiere verse involucrado en los medios de comunicación que digan; este abogado tan importante no fue a la audiencia y lo multaron y no ha pagado y son los únicos que realmente por el cobro coactivo previo o voluntariamente pagan esas multas, de resto son obligaciones contablemente que están en unos libros, pero no tienen ninguna posibilidad real de cobro, en lo que concierne al Consejo Superior de la Judicatura, en resumen, esa competencia para dar las respuestas a las preguntas no le corresponde al órgano de Gobierno, sino a la Dirección Ejecutiva que forma parte del Consejo Superior de la Judicatura porque es el órgano de ejecución en estos términos, creo de la manera más breve, sencilla y gráfica demostrar que el Fenecimiento o el No Fenecimiento de la Cuenta del año 2017, porque el 2016 la teníamos Fenecida sin ningún inconveniente, veníamos bien y apareció este problema de los 92 mil expedientes que no los heredó primero la Dirección Nacional de Estupefacientes, luego el Ministerio de Justicia y al final se pudieron recibir, pero no hay ninguna posibilidad de recaudo, muchas gracias a la Comisión Legal de Cuentas por esta invitación y cualquier otra inquietud o pregunta que tengan, con mucho gusto estaré dispuesto por lo menos a intentar darle respuesta, muy amables.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:**

Muchas gracias doctor Édgar Carlos Sanabria, le damos la palabra al doctor José Mauricio Cuestas, Director Ejecutivo de la Administración Judicial, bienvenido muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Director Ejecutivo de la Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Mauricio Cuestas Gómez:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes y a todos los presentes un saludo, voy a ser una explicación muy concreta para no llenarlos de cifras, pero sí agradecemos este espacio porque con toda esa descripción que hizo el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, ese lastre que estamos cargando que es de alguna manera lo que ha originado el No Fenecimiento de la Cuenta, hay unos temas a los que me voy a referir, pero al final siempre termina en estos procesos y todo esto que el Presidente acaba de mencionar.

Con mucha preocupación, la verdad uno siempre esperaría que las Cuentas se Fenezcan, es el objetivo de todos, sin embargo, la opinión negativa en la parte contable que realmente lo que hace que No se Fenezca la Cuenta es la opinión negativa, lo que es con salvedades al fin y al cabo si fuera con salvedad tanto la opinión contable y la opinión presupuestal, la Cuenta estaría Fenecida

y a esta parte es a lo que me voy a referir, a la parte que originó esa opinión negativa que llevó al No Fenecimiento de la Cuenta, es importante aclarar que la Contraloría General de la República cambió la metodología entre 2016 y 2017 y muy oportuno lo que planteaba el señor Presidente, en el sentido de poder sentarnos con la Contraloría General de la República y con la Auditoría General de la República y con todos los entes para que discutamos un poco el tema sobre todo en el número uno, son 2016 los 3 elementos de la metodología y en el 2017 el cambio fundamental fue incluir las cuentas de orden, además tomando un porcentaje que todo lo que pase del 2% que esté en cuenta de orden No Fenecerá la Cuenta y obviamente nosotros tenemos muchas cuentas de orden, es lo que el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura acaba de manifestar, bajo este esquema, estamos muy preocupados porque con todo esto que tenemos nosotros no sabemos cuándo vamos a Fenecer una Cuenta, porque con esta cantidad de deudores que están en cuenta de orden siempre superará el 2% de los activos de la Rama Judicial y eso nos va a dificultar el Fenecimiento de la Cuentas de aquí en adelante, por eso es importante que nos sentemos, es que ustedes saben y especialmente los contadores, los financieros, incluso todos y la mayoría sabemos que las cuentas de orden son de control solamente y precisamente se incluyen para limpiar el balance y no hacen parte del balance, sin embargo, al recogerlas obviamente esto va a afectar esas cuentas fiscales que si están por fuera uno no entiende cómo lo incluyen en el balance porque lo que se busca es Fenecer la Cuenta fiscal, esto no haría parte en principio de las cuentas fiscales porque todavía no es un hecho, es un tema para mirar, otro de los cambios que efectuó la Contraloría General de la República, es que se hacía una gestión de la sumatoria de la entidad incluyendo toda la gestión, la nueva metodología solo se ciñe a la gestión presupuestal, al cambiar esa metodología también nos afectó la opinión.

Aquí es donde está el tema de la opinión negativa, en la parte de activos y es en la misma línea de lo que ha planteado el señor Presidente está, una diferencia de 185 mil millones de pesos en el tema de activos que estaban subvaluados, porque se consideró unos procesos que no se prescribieron básicamente porque dado este volumen entró en febrero un decreto que venía desde el 2015 y por todo lo que ha planteado el señor Presidente realmente entró en febrero del 2017, para revisar unos procesos de más de 59 mil procesos nuevos que eran los que venían del Ministerio de Justicia, más todos los que tiene la Rama Judicial, llegamos a un porcentaje alto del 97%, pero esos son temas que ese lastre que la Contraloría General de la República lo evidenció en el tema de los 138 mil millones y hay una de 31 mil millones que vale la pena resaltarlos, esos son procesos recibidos entre enero y abril de 2018 que no sé, los contabilizaron ahí cuando debería ser

2017, estas son algunas de las observaciones que ha hecho la Contraloría General de la República de estos 185 mil millones, pero realmente lo que originó el No Fenecimiento de la Cuenta fue el tema de las cuentas de orden que son los deudores, que son 2 billones 355 mil millones de pesos, de 14 mil procesos no recibidos del Ministerio de Justicia que es donde nosotros enviamos las comunicaciones a la Contraloría General de la República, pidiéndole que revisáramos este tema porque de los 58.990 procesos que íbamos a revisar del Ministerio de Justicia se revisaron 44 mil porque en ese momento lo que se había pactado en desarrollo de las normas, que la verdad no había una claridad meridiana si se recibía todo o se recibían solamente los procesos que estuvieran activos y se acordó con el Ministerio de Justicia después de mesas, que solamente se recibiría lo que estaba activo, solo hasta mediados de este año que el Consejo de Estado emitió un concepto que debíamos recibir todo.

El año pasado en el 2017 se validaron 44 mil procesos o sea, sentado Ministerio de Justicia, sentada la Rama Judicial y mirando cuál y el que estaba prescrito se dejaba allá, el que estaba activo se pasaba la Rama Judicial por supuesto que no alcanzamos a incluir 14.950 procesos que solos que están cuantificados en 2.3 billones de pesos y ahí es donde nosotros tenemos la observaciones frente a esto y que sería bueno revisar entre todos, porque no los podíamos llevar a la cuenta de orden porque no lo habíamos recibido, no los habíamos validado, teníamos que validarlos con el Ministerio de Justicia para saber que de eso estaba activo para pasarlo nosotros y que dejárselo a ellos, hay otra reflexión que hacer ahí, en las cuentas nacionales eso debe estar en el Ministerio de Justicia el balance es uno solo, si lo metemos acá y lo tienen ellos quedaría 2 veces contabilizado, es un poco para la reflexión de la revisión porque realmente las cuentas de orden nosotros teníamos 1.5 billones que no daba el 2% de la nueva metodología que sacó la Contraloría General de la República, pero al subirle estos 2.3 se pasa del 2% si estuvieran igual no hubiera Fenecido la Cuenta, pero lo que decimos es que no podíamos contabilizarlos porque no los habíamos recibido y ese fue el origen real, el único que nos llevó porque los otros son observaciones, salvedades y que de alguna manera hay que corregirlos y otras cosas importantes donde de pronto se equivocaron en contabilizar un anticipo, todo se ha corregido, pero este que es el de las cuentas de orden de deudores fue lo que originó el No Fenecimiento de la Cuenta de la Rama Judicial que en nuestra opinión respetuosa sería importante que nos sentáramos a revisar esa metodología porque nos preocupa que bajo este esquema no vamos a poder Fenecer la Cuenta de la Rama Judicial de aquí en adelante hasta tanto no se limpien todos esos procesos, la opinión contable es la que acabo de mencionar que no se incluyeron los 2.3 billones y que fue lo que originó el No Fenecimiento de Cuenta, la

opinión presupuestal con salvedades que es el otro ítem que ellos revisan tiene que ver con la reserva presupuestal y en esto hay una discusión que no se ha saldado porque la Ley Orgánica de Presupuesto tiene establecido el mecanismo de la constitución de la reserva presupuestal, y solo en un decreto reglamentario se incluyó no que la reserva no se pueda hacer, lo que dice es cuando reciba los bienes y servicios en vigencia siguiente a cuando se pacta se debe pedir la vigencia futura, pero ha sido más a través de la doctrina que se ha venido estableciendo que la reserva es un mecanismo excepcional y que por lo tanto para constituir la se debe justificar, efectivamente nosotros la justificamos, la observación de la Contraloría General de la República dice que esa reserva, esa constitución no corresponde a fuerza mayor o caso fortuito y la verdad es que la norma en ninguna parte señala que para constituir la reserva y la explicación que se dé tiene que cumplir con ese requisito, se viene justificando y lo que se ha venido diciendo es en lo posible no se haga reserva y si se hace hay que justificarla porque se dejó y eso se hizo porque hay un tema importante y tiene que ver más con la normativa presupuestal, pero es importante dejarlo claro no hay una norma clara que diga cuando es válida la justificación o no justificación de las entidades o de los ordenadores del gasto cuando envían a la Contraloría General de la República la reserva presupuestal.

No está establecido, está al libre albedrío del auditor si acepta o no, no hay una directriz, debería el Gobierno tener una directriz clara para que todos tengamos, porque uno no sabe dónde se queda o por qué no está desarrollado en la normativa y esas reservas presupuestales por 26 mil millones de pesos, se hicieron con las justificaciones que se enviaron al órgano de control, sin embargo, esto no fue objeto del No Fenecimiento, es una opinión con salvedades pero importante traerlo a colación y después de todo eso nosotros hemos hecho una mejora en medio de las dificultades para emitir automáticamente porque es otro tema importante que se me pasa, pero aprovecho para pedirle a la Contraloría General de la República que nos ayude, nosotros veníamos antes emitiendo los actos administrativos para lo de prescripción, lo veníamos haciendo de manera global, un acto administrativo y se sacaba todo lo que estaba prescrito, pero en un comunicado de la Contraloría General de la República nos dijeron que teníamos que sacarlo individual y eso es una locura, además del poco recurso humano que tenemos es un desgaste, sería bueno para sentarnos y emitir actos administrativos globales para las prescripciones y no de a uno porque eso genera un desgaste administrativo en la entidad y se han venido contabilizando en las cuentas de orden el valor de los procesos pendientes por recibir del Ministerio de Justicia que no es para mí y creo que no debía ser, pero ante esa exigencia estamos contabilizando aun sin recibirlo, porque fue la

observación que nos hizo la Contraloría General de la República y en el tema de las reservas estamos tratando de ejecutar lo más posible de los recursos que han sido asignados en la vigencia para evitar al máximo la constitución de la reserva presupuestal, eso es todo, señor Presidente y honorable Comisión Legal de Cuentas.



Rendición de Cuentas

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Fenecimiento de Cuenta Fiscal Vigencia 2017

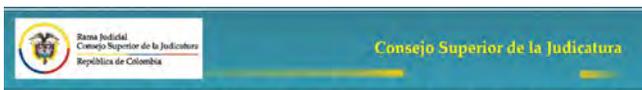
<b>OPINIÓN CONTABLE</b>	<b>OPINIÓN PRESUPUESTAL</b>
Negativa	Con Salvedades
<b>NO FENECE</b>	



NUEVA METODOLOGÍA AUDITORIAS CGR



3



SUSTENTACIÓN DE LA OPINIÓN NEGATIVA

(Cifras en millones de pesos)		CGR	% Materialidad
ACTIVOS	34.130.428	185.808	0,54%
EFFECTIVO	95.502		
DEUDORES	32.246.459	185.808	0,58%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	901.936		
OTROS ACTIVOS	886.531		
PASIVOS	4.140.888	638	0,02%
CUENTAS POR PAGAR	458.102		
OBLIGACIONES LABORALES	222.091		
PASIVOS ESTIMADOS	3.457.228	638	0,02%
OTROS PASIVOS	3.467		
PATRIMONIO	29.989.540		
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	34.130.428	638	0,02%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.583.012	2.355.078	148,77%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	22.363.948		



<b>VALOR</b> (en millones de pesos)	<b>DEUDORES</b>
138.905	Consolidado Nacional de 1.067 procesos de cobro coactivo prescritos a los que no se les emitió resolución de terminación. En el año 2017, fueron terminados por prescripción 8.950 procesos, por valor de \$4.795.553 millones de pesos, cumpliendo la meta en un 97,18%
31.226	La Contraloría Tomó información de 468 procesos recibidos del MJD entre enero y abril de 2018, contabilizados como activos, de 7.763 revisados hasta esa fecha. Los restantes procesos estaban prescritos.
85	En la cuenta de Avances para proyectos de inversión existían 3 contratos de los años 2006 al 2010, no liquidados en su momento, con saldos de avances sin legalizar. Se ordenaron las acciones jurídicas previas a la depuración contable.
78	La Seccional de Cúcuta, contabilizó un anticipo para la compra de un bien, sin haberse producido el desembolso al proveedor. Se hizo ajuste contable de corrección
15.514	En Manizales, diferencia entre el saldo contable de Deudores y el valor del Software de Cobro Coactivo, por valor de 10.225. Más 5.288 procesos prescritos sin Resolución.
<b>185.808</b>	<b>TOTAL</b>



<b>Valor</b> (millones de pesos)	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>
638	Sobreestimación del Pasivo por 4 procesos litigiosos terminados con sentencia en firme en Manizales y Santander. El total de Demandas en contra de la Rama Judicial a 31/12/2017 fue de 17.501 Demandas

<b>Valor</b> (millones de pesos)	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b> Según Normas NICSP estas cuentas sirven para hacer revelaciones
2.355.078	Por 14.977 procesos no recibidos al Ministerio de Justicia y del Derecho



Recepción de Expedientes Min Justicia

<b>Entidad</b>	<b>Etapa Preparatoria</b>
<b>MJD</b>	Decreto 272 Feb 2015, 2 meses para recibir procesos cobro coactivo - multas procesos judiciales por delitos infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes
<b>Reuniones Conjuntas</b>	Identificar el número de expedientes y definir el procedimiento para recepción. No hay acuerdo entre las partes dado el alto volumen de expediente y la carencia de personal
<b>MJD</b>	Decreto 723 de Abril de 2015, proroga por 4 meses plazo de entrega
<b>CSJ</b>	Oficios al Ministerio de Hacienda Solicitando la asignación de Recursos, números DEAJ16-251 B/04/2016, DEAJ16-513 21/06/2016, DEAJ16-756 19/07/2016 y DEAJ16-1040 10/10/2016,
<b>Ministerio de Hacienda</b>	Oficios 2-2016-042610 y 2-2016-043150 de 11 y 16 de noviembre de 2016, informó al CSJ Apropiación adicional de \$5.000 millones vigencia 2017



<b>Entidad</b>	<b>Etapa Preparatoria</b>
<b>CSJ</b>	Una vez se cuenta con la disponibilidad presupuestal, se procede a la definición y creación de 54 cargos para cobro coactivo a nivel nacional, Adecuación de Software de cobro coactivo y de instalaciones para el desarrollo de la labor.
<b>Actividades Conjuntas CSJ - MJD</b>	Manual de proceso de entrega y recepción de los expedientes, en el que se estableció como Causales de No Recibo: <ul style="list-style-type: none"> <li>La prescripción - 5 años posteriores a notificación del mandamiento de pago o fecha de ejecutoria de multa</li> <li>Falta de requisitos para título ejecutivo</li> </ul> Capacitación del Recurso Humano e Inicio de la recepción de Expedientes



### Gestión Realizada Abril - Diciembre de 2017

Descripción	No. Total de Procesos	cifras en millones de pesos		
		Multa	Intereses	Total
Total Procesos a según MJD	58.990	9.069.262	940.969	10.010.231
Total Procesos Recibidos	18.140	\$ 2.908.698	\$ 435.368	\$ 3.344.066
Total Procesos No Recibidos	25.900	\$ 3.799.528	\$ 452.593	\$ 4.252.121
Total Procesos Validados	44.040	\$ 6.708.226	\$ 887.960	\$ 7.596.186
Total Procesos Pendientes por Validar	14.950	\$ 2.361.036	\$ 53.009	\$ 2.414.045



### OPINIÓN PRESUPUESTAL, CON SALVEDADES

Reserva presupuestal de \$26.848 millones A juicio de la CGR no correspondían a "Fuerza mayor o caso fortuito" y según el ente de control se desconoció el principio de planeación.

Ley 225 de 1995, Artículo 8o. El artículo 72 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 38 de la Ley 179 de 1994, quedará así:

... Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen



### PLAN DE MEJORAMIENTO

- Se mejoró el sistema de información para emitir de manera Automática la Resolución de Terminación de los Procesos que han llegado a la fecha de prescripción.
- Se contabilizó en cuentas de Orden el valor de los procesos de cobro coactivo pendientes de recibir del MJD.
- Se fortalecieron los procedimientos de Control Interno Contable para evitar diferencias con información de otras áreas
- Garantizar que se ejecuten la contratación de la manera prevista y solamente se constituyan reservas de apropiación en casos excepcionales.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:**

Muchas gracias, no sé si alguno de mis compañeros quiera intervenir, doctor Alberto Torres, Delegado de la Contraloría General de la República.

**Hace el uso de la palabra el Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, doctor Alberto Torres Gutiérrez:**

Buenos días, escuchando las observaciones del doctor Édgar Sanabria y del doctor Mauricio Cuestas, voy a explicar un poco el informe de auditoría que se generó para la vigencia 2017, la contaduría hizo un ejercicio de una auditoría

financiera que es uno de los cambios que ha tenido la Contraloría General de la República porque ya no hacemos una auditoría integral, efectivamente el doctor Mauricio Cuestas tiene razón al decir que nosotros no evaluamos la gestión integral de la entidad, si no que esta auditoría se centró exclusivamente en el proceso financiero y contable, de ahí que la opinión se fundamenta solamente en 2 aspectos, en el contable y presupuestal y se analiza el control interno financiero y contable; frente a las observaciones que hace el doctor Mauricio Cuestas que nosotros nos pronunciamos sobre cuentas de orden, son aspectos que estamos tomando en cuenta porque uno de los principios de la contabilidad es la revelación, uno no puede desconocer que las cuentas de orden tienen un efecto de revelación del principio contable, es como las notas de carácter general o específico que van asociadas a los conceptos contables tienen efectos de revelación, quieren decir que dan más información de la del simple número, que si analizo el balance general o analizo un estado financiero voy a encontrar que los deudores van por 20 billones de pesos, pero si lo analizo así y no tengo efectos de revelación en las notas o en otras características no puedo hacer un análisis sobre qué va dentro de esa cuenta.

Cuando se hizo el análisis financiero tanto del Ministerio de Justicia, porque eso también hay que aclararlo, se hizo el Ministerio de Justicia y se hizo el Consejo Superior o la Rama Judicial, nosotros encontramos que había un incumplimiento frente a una norma que dice que el Ministerio de Justicia tiene que entregarle al Consejo Superior de la Judicatura todos los procesos que recibió de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes cuando nosotros llegamos nos encontramos que se habían entregado todos los procesos, cuando preguntamos en el Ministerio de Justicia nos encontramos con que se habían entregado todos los procesos y la respuesta que nos acaban de dar aquí que el Consejo Superior de la Judicatura no las recibe porque no ha podido hacer el análisis de todos los procesos, que llegaron a un acuerdo entre las dos entidades para poder recibir de la mejor forma los procesos de tal forma que no quedaran registrados en el Ministerio de Justicia porque no deberían estar registrados por la normatividad sino que deberían estar registrados en el Consejo Superior de la Judicatura en los balances del Consejo Superior de la Judicatura.

Cuando preguntamos en el Consejo Superior de la Judicatura nos respondieron: "nosotros no los estamos recibiendo porque estamos analizándolos", la Contraloría General de la República no estamos pidiendo que se registren cosas que no deben registrarse, lo que estamos pidiendo es que se hagan los mejores oficios entre las 2 entidades de tal forma que se logre el objetivo de la norma, es decir; que esos procesos estén en la norma, porque esa disparidad, esa falta de coordinación entre las 2 entidades no ha permitido

que se logre el objetivo, cuando hablamos de 14 mil procesos pendientes de recibir en el Consejo Superior de la Judicatura estamos hablando de procesos que el Ministerio de Justicia todavía tiene, que son procesos a los que el Ministerio de Justicia no les puede hacer ninguna actuación porque efectivamente está impedido para hacer cualquier actuación frente a un proceso de esos, porque legalmente la competencia no es del Ministerio de Justicia, es del Consejo Superior de la Judicatura, nosotros estamos vislumbrando un grave problema de caducidades frente a esos 14 mil procesos, más otros procesos que están en el Ministerio de Justicia, nos dice, no podemos actuar porque legalmente no tenemos la competencia, cuando fuimos al Consejo Superior de la Judicatura dice, tampoco podemos actuar hasta que no los recibamos, y en ese proceso estamos, eso es lo que ve la Contraloría General de la República frente a las dos entidades, si uno analiza el informe de la Contraloría General de la República encuentra que son hallazgos que no tienen alcances penales, ni fiscales, ni disciplinarios porque efectivamente entendemos el problema administrativo de coordinación de las 2 entidades y entendemos que para el Consejo Superior de la Judicatura no es fácil recibir los 59 mil procesos porque esto acarrea unos riesgos para el Consejo Superior de la Judicatura, los riesgos de caducidad; cuando empiezan a recibir procesos prescritos, pero el llamado de la Contraloría General de la República es a la coordinación entre las entidades, analizando los informes de auditoría el del Ministerio de Justicia y el del Consejo Superior de la Judicatura va a encontrar que mientras en el Consejo Superior de la Judicatura decimos que hay una subestimación de 14 mil procesos en el del Ministerio de Justicia hay una sobreestimación de 14 mil procesos, porque uno tiene una cosa que no debe tener y el otro no tiene una cosa que debe tener.

Frente a la consolidación de las 2 entidades si analizara el proceso de consolidación contable a nivel nacional diríamos que están en una sola entidad que es la Nación, pero cuando se analizan independientes encuentra que hay problemas de registro contable que es una de las cosas que nosotros reprochamos; el registro contable, ya entramos con la revelación y con el registro, ese es el llamado básico que nosotros les hacemos a las 2 entidades a que hagan un proceso de coordinación, a que se hablen, a que intenten hacer un poco más ágil y rápido el proceso, a que intentemos disminuir al máximo el riesgo de esos procesos, lo que dice el doctor Sanabria y el doctor Cuestas, algunos ya son incobrables, porque no lo manifiesta la entidad en las respuestas, no es que nosotros lo estemos diciendo sino que las entidades nos lo manifiestan, hay procesos que son incobrables, pero alguien debe pronunciarse en ese aspecto ¿alguien quién es? El que tenga la competencia, como el Ministerio de Justicia no puede, pero

el Consejo Superior de la Judicatura, no los ha recibido tampoco, eso es lo que nosotros estamos buscando, cuando hacemos el análisis de la ejecución presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura no solamente vemos esos aspectos, pasando al análisis presupuestal, sino que encontramos otras cosas, aparte de las reservas presupuestales que ustedes ya lo mencionaron, encontramos problemas y eso está consignado en los informes de auditoría como hallazgos en la ejecución del presupuesto de inversión del Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Superior de la Judicatura no ejecuta el presupuesto de inversión de acuerdo a como dice la norma y aparte de eso no lo ejecuta al 100%, esto no es porque tengan consideración por lo que digo, porque no estoy diciendo que se lo gasten simplemente por gastarlo sino que el Consejo Superior de la Judicatura, está teniendo pérdidas de apropiación por no ejecutar el presupuesto de inversión.

Eso es recurrente en los informes de la Contraloría General de la República al Consejo Superior de la Judicatura, eso forma parte de las salvedades al concepto presupuestal, me preocupa lo que dice el doctor Cuestas, que dice que están registrando 14 mil procesos en cuentas de orden que no han recibido, los llamo a que se coordinen con el Ministerio de Justicia, porque seguramente si están registrando cosas que tampoco han recibido se va a generar un problema más complejo, en la medida que si ustedes lo registran, pero si el Ministerio no lo ha retirado del cuerpo de su balance o de sus cuentas de orden, cuando hagamos el consolidado vamos a encontrar duplicidad de información, porque vamos a estar en el Ministerio y en el Consejo Superior de la Judicatura, el llamado es a que se coordinen, lo reitero y que logremos el mejor objetivo, la Contraloría General de la República lo que busca es ayudarle a la administración pública y esto es lo que estamos haciendo, deberíamos y lo sugiero respetuosamente, si hay necesidad de hacer una mesa de trabajo, invitar al Ministerio de Justicia porque el otro actor en este proceso es el Ministerio de Justicia, porque este es un proceso del Ministerio de Justicia y del Consejo Superior de la Judicatura, no es solo del Consejo Superior de la Judicatura; tampoco es solo del Ministerio de Justicia tienen que estar las dos entidades y deberían coordinarse y llegar a un acuerdo.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:**

Muchas gracias doctor Alberto Torres, le concedo la palabra a mi compañero Atilano Giraldo quien va a intervenir y luego va a presidir porque debo retirarme, aprovecho para agradecerles su presencia, tengo una audiencia pública y debo retirarme.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias Presidenta, buenos días para todos, bienvenido doctor Édgar Carlos Sanabria a esta Comisión, doctor José Mauricio Cuestas, al doctor Pedro Luis Bohórquez a cada uno de ustedes mis colegas, esta Comisión ha tomado desde que iniciamos una decisión que me parece muy acertada, a veces se piensa que solo las Comisiones Constitucionales son las importantes y esta no; en mis dos períodos anteriores y este que es el tercero, mi reconocimiento es que esta Comisión es sumamente importante y esa importancia se la damos nosotros, con la forma como estamos trabajando, cómo llama la atención cuando recibimos ese informe y cuántas entidades No Fenecen sus Cuentas, y no un año, aquí hay de 4 años, de 2 o 3 y no pasa nada; esta Comisión por unanimidad ha tomado la decisión de legislar un proyecto de ley, esto no puede seguir. Pasa 1, 2 o 4 y no pasa nada pues 5 y 6 igual ¡qué tal! Absurdo, equivocado, estamos legislando para un Proyecto de ley que en este momento está en construcción, pero diría hoy, esta sesión nos da argumentos para que ese proyecto quede lo mejor construido.

Cómo no me va a llamar la atención cuando veo un informe donde la DIAN No Fenece sus Cuentas, el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, Invías, algo está pasando; pero hoy escucho y qué bueno, el informe que nos da el doctor Édgar Carlos Sanabria y hay una conclusión, primero: es la demostración hoy, de la desarticulación del Estado, falta articulación y por eso a veces pasan tantas cosas, y a veces se sacan decretos que creo que nosotros en eso, mis estimados colegas, vamos a tener que legislar; y sacan los Ministerios resoluciones, son magos, los Ministros legislando con resoluciones, claro que las resoluciones tienen que estar, pero para casos especiales donde hay que hacerlo porque no hay tiempo para legislar, pero lo toman olímpicamente y esas resoluciones las sacan mensualmente, en eso vamos a tener que de verdad legislar y hacer un pare en el camino para que sean para casos realmente especiales, y lo demás, para eso es el Congreso de la República para legislar, llama la atención esa cantidad de procesos, y con esos montos que llaman la atención y fuera de eso 5 mil millones de pesos para recuperar 37 millones, qué triste, qué absurdo; como se malgasta la platica de esa manera, hoy nos han dado argumentos bien importantes para seguir construyendo ese proyecto de ley, y es más, los invitaría a que no le den una revisada a ese proyecto porque la idea es, entre todos construir, hay una actitud propositiva porque finalmente lo que necesitamos es que lo que no está funcionando y le escuchaba al delegado de la Contraloría General de la República, en la misma actitud, lo que no está funcionando, organicémonos, articulémonos, y si hay que legislar para eso estamos nosotros aquí,

listos y atentos a esa decisión para legislar, no me extendiendo porque sé que los colegas van a intervenir y voy a reemplazar a la Presidenta.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:**

Muchas gracias doctor Atilano Giraldo, y le concedo la palabra al doctor Álvaro Monedero.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:**

Buenos días, muchas gracias por la puntualidad el día de hoy, preocupante escuchar otra entidad con grandes carteras aparentemente que se podrían solucionar, nos pasaba hace 8 días con la DIAN y hoy el Consejo Superior de la Judicatura por una plata que es imposible cobrar, pero que contablemente afecta, pedir a ustedes y no sé si lograron conciliar esos 14 mil procesos, ya están en cabeza de ustedes y si ya lo solucionó, si no acelerar el proceso porque no va a volver a Fenecer la Cuenta para el próximo año al Consejo Superior de la Judicatura, invitar a la Contraloría General de la República que en una mesa de trabajo logren conciliar y sacar una sola resolución donde puedan prescribir y sacar y borrar de los estados financieros lo que es imposible de cobrar, según ustedes decían, si fue liquidado en el 2011, todos los procesos tienen 7 años, ninguno tiene posibilidad de concretarse efectivamente, llamar la atención del Consejo Superior de la Judicatura por la falta de ejecución, ustedes se quejan de la falta de recursos para tener los implementos y las mejores condiciones, pero cuando vamos a la ejecución vemos que no están ejecutando al 100%, ejecutan a lo último en carrera porque si son reservas excepcionales es un tema de falta de planeación a la hora de proyectar, ustedes decían en las respuestas que daban, que era culpa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no le gira los recursos en el momento oportuno, eso también hay que considerarlo porque a ustedes les pasa eso, a la Cámara de Representantes también le pasa, se recibe a cuenta gota el presupuesto, se cuelgan las cuentas para pagar, no hay cómo pagar los servicios públicos a tiempo y también puede haber algún error de parte de la entidad financiera que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el país.

Invitarlos a que aprovechen esta Comisión, la oportunidad que tienen hoy para que saneen sus cuentas y podamos tener una contabilidad más clara y más real para el próximo año, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Representante Monedero, tiene le uso de la palabra el Representante Diego Patiño Amariles.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Buenos días para todos y todas, no podemos dar cuenta de la importancia de esta Comisión, no para simplemente discutir si se Feneció o No se Feneció la Cuenta, sino que la información nos tiene que servir de insumo para la toma de decisiones, nosotros no nos podemos sustraer que somos legisladores de manera integral, no simplemente el papel que nos corresponda aquí, muere en la decisión de Fenecer o No Fenecer la Cuenta, me parece que lo que ha dicho el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura es grave, le pregunto a la Contraloría General de la República ¿cuántos juicios fiscales, dictaron aquellos que dejaron vencer los términos? Estamos hablando de 22 billones, esa fue la cifra que escuché ¿qué ha hecho la Procuraduría General de la Nación o la Fiscalía General de la Nación? Aquí estamos planteando una reforma tributaria para recoger 14 billones y estamos dejando perder 22 billones y eso es lo que le vamos a mostrar al país, somos muy buenos para dejarnos demandar, pero malos para defendernos, seguimos buscando el muerto río arriba y he dicho que aquí no es solamente para mirar si una cifra quedó mal o bien acomodada, o si cerró o no cerró el balance, sino la eficacia y eficiencia del Estado como tal, me parece que estas disyuntivas en que se encuentra el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura, aquí hay que resolver es de inmediato, para que no nos vengan a decir dentro de 3 o 4 años, que como no se pusieron de acuerdo, no se pudo hacer el cobro coactivo y estoy de acuerdo con que a veces aquí, somos duros con algunos funcionarios, pero no miramos el contexto, todos sabemos y nos ha ocurrido el Congreso de la República; una cosa es la partida presupuestal que nos asignan y otra es la disponibilidad del dinero para gastarlo, que no llega oportunamente; por eso es importante, señor Presidente, que en estas reuniones no solo debe estar presente la Contraloría General de la República, aquí deben estar presentes los demás organismos de control y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, porque no es simplemente citemos de vez en cuando al Ministro o de vez en cuando al Procurador General de la Nación, sino que estén de manera permanente tomando nota de lo que aquí se dice, lo que acabo de escuchar es algo que debería tener la mayor investigación, esto es peor de lo de Reficar, es peor de lo de Odebrech y ¿quién ha dicho algo? ¿Quién se ha manifestado sobre el tema? Pregunto ¿qué funcionarios tienen investigaciones, condenas o sanciones por haber dejado prescribir el cobro de 22 billones de pesos?

Compañeros de la Comisión Legal de Cuentas les reitero, a esta Comisión hay que ponerle más dientes y creo que esa reforma de la que habla el doctor Atilano Giraldo debemos de revisarla y complementarla para que permita que esta Comisión tenga mayor incidencia, estamos en mora de hacerlo, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien doctor Diego Patiño, tiene el uso de la palabra el Representante Diego Javier Osorio.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Buenos días para todos y todas, doctor Carlos Sanabria, doctor Mauricio Cuestas; a todos los funcionarios invitados de los entes de control, Contaduría General de la Nación, a nuestros colegas presentes, tanto el doctor Atilano Giraldo como el doctor Diego Patiño y por supuesto el doctor Álvaro Monedero, ya han puesto el dedo en la llaga ¿qué es lo que está sucediendo en este caso en el sector justicia, frente a lo que es el Fenecimiento de la Cuenta? Quisiera dejar 2 cosas claras, la primera; lo que tiene que ver con las salvedades en el presupuesto, si alguien sabe sobre ejecución presupuestal, es usted doctor Mauricio Cuestas, si necesitamos claridad sobre lo que es la ejecución del presupuesto y el rezago presupuestal porque esos temas no solamente están dejando inquietud respecto a la Rama Judicial en la Comisión Legal de Cuentas, sino en la totalidad de las entidades que hemos invitado a estos debates de control político.

En relación al concepto contable considero de la mayor relevancia estas cuentas de orden, que de verdad tienen un saldo exagerado y por esto quiero complementar lo que dice el doctor Diego Patiño, en el caso de hoy, no solo el Ministerio de Hacienda debía estar presente, sino que también el Ministerio de Justicia, qué bueno haber obtenido las explicaciones del Ministerio de Justicia de por qué se hizo ese procedimiento en ese sentido y cómo fue el proceso desde el punto de vista de ellos, ya tenemos la explicación de la Rama Judicial, hubiera sido importante conocer el concepto del Ministerio de Justicia porque tienen la mayor connotación lo que son sus estados de cuenta y el concepto que nosotros debemos brindar al respecto, por último y en relación al proyecto del ley, teniendo en cuenta que cada una de las entidades nos brindan sus explicaciones sobre el concepto del Fenecimiento, doctor Jaime Sepúlveda, Secretario, debemos estudiar a fondo este proyecto de ley para no caer en injusticias, porque con el solo concepto estaríamos iniciando un proceso disciplinario que de pronto tiene verdaderas connotaciones disciplinarias y resulta que hay algunas explicaciones que nos brindan y que deben ser tenidas en cuenta en un proceso concreto, qué bueno obtener las explicaciones de ustedes y sobre todo este tipo de debates como el que nosotros estamos viviendo nos da la oportunidad de conocer a fondo la situación real de los estados financieros de la Rama Judicial y nos queda la gran pregunta que quiero reiterar y que ha manifestado de manera vehemente el doctor Patiño con sobrada razón ¿qué ha pasado con esas prescripciones? Porque estamos viviendo

el momento presente, pero significa que llevamos muchos años con unos procesos detenidos y quisiéramos saber ¿cuál fue la labor o la gestión que se hizo en cabeza del Ministerio de Justicia y anteriores sobre cada uno de los procesos que fueron delegados a ustedes? Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien doctor Diego Javier Osorio, tiene razón cuando se refiere a que hoy es importante esta decisión para el proyecto de ley, porque siempre se legisla para hacer justicia y con lo de hoy tenemos que ser cuidadosos para no cometer con la ley injusticias, tiene el uso de la palabra la Representante Martha Villalba.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

Gracias señor Presidente, un saludo cordial para quienes nos acompañan en esta sesión, a mis compañeros, uno siente una enorme preocupación en el avance de estas sesiones que se han programado con las entidades que tienen un concepto negativo por parte de la Contraloría General de la República y uno se pregunta; qué ocurre y sobre todo en la sesión pasada que mirábamos el tema de la DIAN que para mí es el cerebro de todo el tema presupuestal del país y hoy nosotros tenemos invitada a esta Comisión, a una entidad que es la que administra y planea los recursos de la justicia de nuestro país, de verdad preocupa sí quién tiene a su cargo la potestad de manejar y administrar recursos de una de las Ramas del poder público más importante como es la justicia de nuestro territorio, esto implica actuaciones de parte nuestra en el sentido de trabajar esa ley para iniciar las sanciones respectivas, hoy el Consejo Superior de la Judicatura según el informe que presenta la Contraloría General de la República establece la falta de coordinación entre dos entidades que a mi modo de ver dejan en entredicho sus respectivas actuaciones, no hay una coordinación entre el Ministerio de Justicia y esta entidad, miramos cómo y lo sentimos de esa forma cómo existe una desarticulación entre el órgano superior a nivel nacional y estas entidades que se encuentran en los distintos departamentos, creería que también ahí es donde está otra de las razones por las que no tienen un consolidado definitivo, ni una contabilidad ajustada a la realidad financiera de ellos, siento que solo debe presupuestarse aquello que se tiene seguro y siento que ustedes como entidad están incluyendo dentro de su presupuesto, recursos que no van a recibir, que están prescritos, eso no está mostrando una realidad, decían mis compañeros; el hecho que no se están ejecutando los recursos, soy del criterio que no solo se peca por acción, sino también por omisión y en este caso el Estado colombiano ante el déficit que se anuncia en el

tema presupuestal, muchas entidades del Estado juegan con los recursos, solicitan al Presupuesto General de la Nación recursos y a la hora de la verdad, no hay ejecución de los mismos, esto es un panorama complejo y creo que hay que seguir trabajando, la Contraloría General de la República es una entidad que ejerce un control posterior, pero sin lugar a dudas acompañan en el ejercicio cuando las entidades así lo requieren, la Contaduría General de la Nación en este momento debe ejercer las funciones pertinentes al igual que la Auditoría General de la República, son entidades que tienen que buscar el equilibrio para que definitivamente podamos Fenecer la Cuenta y que se corrijan este tipo de situaciones, esa es la percepción del común de la gente, no solamente del Congreso de la República, de la justicia de nuestro país; le enviamos el mensaje a todo nuestro país, ustedes una entidad que tiene unas funciones específicas complejas y sobre todo importantes no están cumpliendo a cabalidad lo que por ley les corresponde, creo a que hay que buscar y hacer juicios de responsabilidad, el Ministerio de Justicia es el responsable directo de la pérdida de los recursos, pero no podemos ser silenciosos ante estas omisiones tenemos que por el contrario manifestarlas y denunciarlas porque hay que buscar responsables, y no se puede quedar así porque es el dinero de los colombianos, es la manera como se prescribe sin ningún tipo de dolor, no puedo entender pese a que se me ha dicho que existe una directriz y quisiera que me ayudaran en el tema de la Contraloría General de la República porque si el Consejo Superior de la Judicatura no tienen dentro de las funciones, ejercer el cobro coactivo sobre unas cuentas específicas que le han sido otorgadas para fortalecer sus finanzas ¿por qué no se buscaron mecanismos como el de la tercerización, pero me dicen que existen unas disposiciones de la Contraloría General de la República que no le permite a la entidad poder hacerlo, porque tendría que buscarse todos los mecanismos para no permitir que esa suma que no es cualquier suma, son más de 30 mil millones y vemos como los juzgados de nuestros municipios no cuentan con las condiciones óptimas para ejercer las funciones, no se tienen los elementos necesarios para impartir justicia y miramos cómo se dilapidan recursos importantes quiere que se aclaren esas dudas, para tener un concepto amplio y les pido a ustedes quienes tienen la dignidad de representar a esta entidad que para nosotros los abogados representa mucho, ejercer sus funciones y que puedan articular, aquí está esta Comisión no solo para ejercer el control político sino para para prestar sus buenos oficios y coordinar las acciones pertinentes para superar dificultades porque no somos críticos, ni buscamos que se descabecen algunos funcionarios sino que creemos que es el momento que tomemos consciencia, como la ha tomado esta Comisión de ejercer el control como nos compete, pero también ustedes a cumplir; es inconcebible que el Consejo Superior de la

Judicatura no cumpla y existan confusiones, vuelve nuevamente a surgir interrogantes ¿será que los modelos que se han establecido para rendir las cuentas en Colombia no son lo idóneos, no son los más adecuados? seguimos en la misma traba para que las entidades del Estado no puedan rendir sus informes y creo que es el momento, señor Contador General de la Nación, señor Contralor General de la República, señor Auditor General de la República a que revisemos las cosas y a que hagamos la tarea, gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien doctora Martha Villalba, tiene la palabra el Representante Élver Hernández.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Élver Hernández Casas:**

Muchas gracias Presidente, no iba a intervenir, pero en el transcurso del debate siento un dolor de patria cada día que viene una entidad, que no cumple y que se desperdician los recursos, que no se pueden recuperar, la semana pasada la misma DIAN dejando Fenecer Cuentas por 35 billones de pesos y nosotros necesitando los recursos para este país que tanto necesita plata, qué dolor escuchar lo que han dicho los compañeros y ¿cuál es el control? Y escuché a la Contraloría General de la República que dejó temas claros, con puntos concisos, y haría una pregunta ¿qué proponen? Le quiero decir con todo el respeto y le preguntaba a la doctora Martha Villalba que ya ha estado en esta Comisión, cuántas veces han venido entidades y siguen negativamente año por año; le propongo señor Presidente en serio, declarémonos en una sesión permanente si toca, para que esto no se quede en un simple debate, que ya fuimos y rendimos un informe y esto se quedó así ¡No se puede quedar así! La verdad la mala imagen la cargamos los políticos, somos los malos del país, para muchos, pero si revisamos cómo conseguir los recursos, cómo ser autosuficientes con los recursos y ni siquiera se pueden recoger y pregunto ¿qué proponen? He visto en el debate y con el mayor respeto, no hay planeación financiera, son desordenados con el manejo de los recursos, no consiguen los recursos, firman contratos por 2 meses, antes que se acabe el año, sabiendo que no los van a poder cumplir y viene el déficit de cómo recoger los recursos, de cómo cobrar, no sé cómo esta amada Colombia aguanta tanto, la DIAN no cobra, ustedes no recogen, nadie recoge recursos y de dónde vamos a conseguir recursos para que estas entidades se sostengan, cuando estamos dejando, y reitero, cuando estamos dejando a un lado lo que de verdad le corresponde a nuestro país y le duele, cuando estamos dejando a un lado los campesinos, la salud, la educación, pero aquí es ¡hagámonos pasito! ¿Controlemos poco? Aquí es un tape, tape, en el que ¿qué tiene que hacer este país para que haya una forma de rendir Cuentas? ¿Y cómo la rendición de Cuentas sea real? Que no

sea un saludo a la bandera y hago una exposición y esto queda así. Lo que quiero preguntar con respeto es ¿qué propone? ¿Qué es lo tenemos que hacer en el momento oportuno en los proyectos de ley que estamos presentando para mejorar el país? ¿Cuál es la propuesta para que dentro de un año, cuando los volvamos a llamar no sea otro informe negativo? Es lo que queremos, que las entidades no vuelvan aquí con informes negativos, empecemos a buscar soluciones y salidas a las entidades nacionales, para que rindan un informe importante y que avancen, pregunto ¿en qué vamos a trabajar? Se lo he dicho a todos los que vienen, hicimos un compromiso y un pacto que esta Comisión le devuelva la confianza a los colombianos y a eso madrugamos y somos propositivos, hacemos el acompañamiento, buscamos la mejoría para este país, en esta Comisión esto tendrá que cambiar y dejaré un mensaje importante a los colombianos que aquí se cumple con los pactos y la ética y es lo que queremos en esta Comisión, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Representante José Élver Hernández, no olvide que esta Comisión ya tomó una decisión que creo es la más acertada, legislar, estamos en la construcción de un proyecto de ley no para una entidad sino para todas, no hay más intervenciones, tiene el uso de la palabra el Representante Faber Alberto Muñoz.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias, como siempre haciendo notar lo bueno que es para esta Comisión que vengan los responsables de las entidades públicas para hablar sobre las debilidades que nos han hecho llegar a nosotros en el manejo de la información financiera y contable de esas organizaciones públicas, estamos llegando a un punto, me repasé las respuestas que el Consejo Superior de la Judicatura le da a las inquietudes plasmadas por la Contraloría General de la República y que nosotros recogemos como una información valiosa porque debemos confiar en las instituciones que hacen el control a la entidades, encuentro que el Consejo Superior de la Judicatura como otras entidades tienen justificaciones a lo que establece con claridad la Contraloría General de la República, ha sido una sesión más donde encontramos que la entidad no justifica o no está de acuerdo con lo que dice la Contraloría General de la República o la Contraloría General de la República no hace su trabajo de manera adecuada y no está actuando de forma precisa, llegando a donde tiene que llegar en su relación con las entidades o lo que hace, lo hace solo para que quede escrito en un informe, no se imaginan cuántos juicios de responsabilidad fiscal y procesos administrativos le han abierto a los alcaldes de este país por no darle un tratamiento adecuado al manejo de las reservas presupuestales y a las cuentas por cobrar o por pagar.

Son múltiples, la capacidad de defensa de los alcaldes es muy pequeña, muy limitada y muchos de ellos han tenido sendos problemas por eso, lo que encuentro es por la experiencia del Consejo Superior de la Judicatura, por ser líderes en la administración de justicia, encuentra uno un punto de vista sobre lo que dice la ley y a lo que lo obliga, encuentra una salida legal a cualquier obligación de cumplir con la ejecución presupuestal durante la vigencia que es de un año y a todo el mundo le enseñan desde el principio que empieza desde 1° de enero y termina el 31 de diciembre, que para eso un año antes en la prueba del presupuesto y para eso un año después de la ejecución viene la etapa de control, pero parece que nosotros jugamos con que el 31 de diciembre tenemos tiempo es para contratar y no para ejecutar como si el contrato fuera en sí la ejecución del presupuesto y estamos aplazando en vigencias la ejecución año a año y las reservas siempre comprometiendo cantidades que uno se sorprende, pedimos plata para que nuestras entidades puedan cumplir con su misión y con su obligación constitucional y legal, pero cuando la tenemos no la ejecutamos de la manera adecuada y se nos va pasando de vigencia en vigencia, eso es un mensaje respetuoso, al Consejo Superior de la Judicatura porque lo hemos encontrado en otras entidades, al tiempo no es un problema para los administradores, que no hay Fenecimiento de las Cuentas, simplemente dicen; no estamos de acuerdo con lo que dice la Contraloría General de la República con eso es suficiente y pasamos a la otra vigencia, al próximo año para que volvamos a decir lo mismo, la Contraloría General de la República define, hace unos hallazgos y la entidad simplemente manifiesta técnicamente porque no está de acuerdo, invito a mis compañeros de la Comisión Legal de Cuentas a que le pongamos un acelerador enorme a cumplir nosotros también con nuestro compromiso de legislar, ya tenemos un borrador, quedamos en integrar ese borrador a una iniciativa legislativa del Procurador General de la Nación a la cual quedó comprometido también el Contralor General de la República acompañar, hagamos rápido el proceso para que nosotros también le mostremos a la sociedad que esta Comisión no está solamente para escuchar sino también para hacer cumplir, que sea una responsabilidad de las personas que orientan, dirigen, gerencian, administran recursos públicos a través de su misión al frente de las organizaciones del Estado, que sea una obligación hacer lo que sea necesario bajo el mandato de la ley para que al final de un período fiscal se logre Fenecer una Cuenta, es el mensaje que le estamos dando a la sociedad es bastante complejo, la DIAN que recauda y traslada recursos necesita recursos pero termina emproblemada con sus estados financieros y con la información contable, ahora encontramos que el Consejo Superior de la Judicatura, está sufriendo de lo mismo, si hay un problema porque no avanzamos rápido en la decisión y la definición de la solución de ese problema; el doctor Édgar

Sanabria estaba hablando ahora de hacer una mesa de trabajo y creo que es necesario que se haga algo para buscar y encontrar una solución al problema para no trasladarlo a la otra vigencia como lo hicimos con los recursos de ejecución de presupuesto, para que podamos decirle a la sociedad que tanto ustedes como nosotros estamos cumpliendo con una función y es darle orden a lo público, es darle legitimidad a lo público porque estamos todos de acuerdo con unos propósitos y unas justificaciones legales, pero eso no legitima el ejercicio de nosotros como funcionarios públicos o del Estado, gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación y luego la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, que el doctor Diego Patiño hizo una pregunta y sería bueno escucharlos a cada uno, tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Luis Bohórquez.

**Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, Pedro Luis Bohórquez Ramírez:**

Buenos día, un saludo desde la Contaduría General de la Nación para todos los honorables Representantes y quienes han asistido el día de hoy, celebro de manera superlativa este debate para comentarles 2 cosas; en el año 2015 en esta misma honorable Comisión, antes de la expedición de la Ley 1819 del año 2016, esta Comisión se preocupó por el estado de las Cuentas públicas, incorporó el legislativo en su sabiduría el artículo de saneamiento contable para las entidades públicas que precisamente Fenecen el 31 de diciembre del año 2018 para las entidades territoriales y en esa misma sesión de trabajo en esta misma Comisión fue una recomendación que la tomamos a beneficio de inventario, la Contaduría General de la Nación que nosotros debíamos acomodar las prácticas contables que ya se venía hablando en Colombia para que la información contable que llegara a esta célula legislativa se acomodara a la realidad económica, bajo un marco de una nueva arquitectura contable para Colombia; la Comisión propuso y procedí con las valoraciones que hicieramos una diferida en los nuevos marcos regulatorios de la contabilidad pública que deberían observar las entidades de Gobierno, porque ese fue el consenso de los honorables Representantes que en esas época integraban esta Comisión y tomé cartas en el asunto y así se hizo, este año, 2018 ya lo he hablado con el Contralor General de la República y algunos Representantes que es el momento oportuno, con línea de lo que dijo el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y lo que han manifestado los honorables Representantes, que hay que hacer una cruzada por el mejoramiento y la calidad en la información contable de todas las entidades públicas ¿por qué?

Porque este 2018 todas las entidades de Gobierno sean los municipios, las 32 gobernaciones y todas las entidades de Gobierno a diciembre 31 están aplicando este año el nuevo marco normativo, alineado en prácticas contables internacionales y es el momento oportuno para hacer todos los ajustes en la contabilidad pública por primera vez que así nos da la norma.

Es de recibo de la Contaduría General de la Nación que ya reguló eso, en una política de esta Comisión que no la recomendó en esa oportunidad, segundo; esto que han manifestado tiene unas implicaciones profundas en la contabilidad pública, nosotros por mandato de este Congreso de la República que en su oportunidad legisló sobre lo que es el boletín de deudores morosos del Estado, observen que en el último boletín y es mi deber informarles a ustedes Representantes que consolide en el mes de mayo de este año se registran deudores morosos del Estado por el orden de 69.8 billones de pesos, ese sería el 100%, pero resulta que el Consejo Superior de la Judicatura en los reportes que nos envían, de ese boletín de deudores morosos del Estado hay 30.588 personas entre jurídicas y naturales que le están adeudando 26.83 billones de pesos al Consejo Superior de la Judicatura, el 38.4 del total de las deudas morosas del Estado que son mayores a 6 meses y menores de 5 SMLMV que son como mayores a 3 millones 900; esto causa un impacto en las finanzas públicas y precisamente en el nuevo marco y de eso puedo dar crédito, del trabajo que en su oportunidad los anteriores directores hemos trabajado en línea con lo que nos ha dicho esta Comisión, por favor ustedes son los reguladores de la contabilidad, trabajen de la mano con las entidades que presentan más observaciones fiscales, aquí están todos los documentos con los cuales mi equipo de trabajo, ha estado con el Consejo Superior de la Judicatura y le hemos ayudado a que les mejoren la calidad de las valoraciones fiscales que les ha venido haciendo, la Contaduría General de la Nación de años atrás, esos eran los temas que quería comentarles, decirles que nosotros estamos prestos en el momento, hora y día en que ustedes dispongan que debemos trabajar este acomodamiento para mejorar la estructura de reporte de Cuentas para el Fenecimiento de las Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alberto Torres de la Contraloría General de la República.

**Hace el uso de la palabra el Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, doctor Alberto Torres Gutiérrez:**

Muchas gracias, para contestarle brevemente al Representante, no tengo los datos precisos

de cuántos juicios fiscales y procesos hemos abierto en este momento porque no venía con ese dato, pero lo que sí les puedo informar es que la Contraloría General de la República hace un análisis de este tipo de procesos, efectivamente la prescripción por sí sola no genera un juicio de responsabilidad porque hay muchos aspectos que pueden conducir a que esto suceda, tenemos en el informe del Consejo Superior de la Judicatura que ellos mismos nos informan de los procesos que se recibieron del Ministerio por causación de prescripción 14.977 procesos, debemos mirar cuántas personas llevaban esos 14.977 procesos, pudimos llegar a la conclusión que eran 3 personas en el Ministerio, 3 personas no podían evacuar 14 procesos, cuando hay responsabilidad fiscal y eso lo tiene claro la Contraloría General de la República es cuando hay inactividad en el proceso, cuando se tenía el proceso, se tenían los recursos y simplemente no se hizo nada en el proceso, en ese tipo de casos sí se habla de responsabilidad fiscal.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Antonio José Núñez.

**Hace uso de la palabra el señor Procurador delegado para la Economía y Hacienda Pública, doctor Antonio José Núñez Trujillo:**

Gracias señor Presidente, la verdad es que no tengo en este momento el dato de los procesos que hay abiertos en la Procuraduría General de la Nación, en relación con la gestión del Ministerio de Justicia o anteriormente de la Dirección de Estupefacientes a los que se hizo referencia en el curso del debate, en particular porque estos procesos por su naturaleza pueden estar en multiplicidad de delegadas e incluso en la Procuraduría auxiliar que depende directamente del despacho del señor Procurador General de la Nación, si hay una posible responsabilidad de un Ministro que tienen un fuero especial, sin embargo me comprometo con la Comisión a hacer un levantamiento de lo que haya al respecto e informarlo oportunamente a través de la Secretaría.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muchas gracias doctor, importante ese informe, pero creería que más que ese informe nos queda un interrogante, no se justifica esa cantidad de procesos por tiempo y sin responsables, si hay que legislar qué bueno que ustedes nos ayuden, estamos en la actitud propositiva, porque solo el informe e importante para observarlo con esos valores tan impresionantes de 69 billones de pesos en deudores morosos, pero se van perdiendo sin responsables, creo que la lógica me dice que no puede ser, y si ha pasado no nos quedemos con el retrovisor, hay que tomar decisiones para que no siga pasando, para cerrar esta mañana esta

importante sesión le doy el uso de la palabra al doctor Édgar Carlos Sanabria.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Édgar Carlos Sanabria Melo:**

Muchas gracias, en un mundo globalizado, trataré de dar respuestas globales a las inquietudes, preocupaciones de cada uno de los Congresistas que han estado muy atentos al desarrollo de esta sesión, voy a empezar por lo macro; este tipo de eventos nos sirven a todos para establecer con absoluta honestidad, objetividad y sinceridad el estado real de las cosas que de pronto es diferente a la percepción que se tiene sobre los resultados de la gestión de las distintas entidades, obviamente me ocuparé de lo que tiene que ver con el Consejo Superior de la Judicatura, en la opinión pública se nos señala que tenemos un presupuesto superior a los 4 billones de pesos, quiero señalar que el presupuesto que está aprobado para la vigencia del 2019 que acabó de pasar por sus manos tiene un presupuesto cercano a los 4 billones 500 mil, de eso cerca de 4 billones 200 mil son nómina, es el pago de un servicio como el de educación, salud o cualquier otro; los recursos que teníamos presupuestados que es una inquietud que varios de ustedes pusieron sobre la mesa, el presupuesto de inversión que teníamos para este año fiscal de 2017 era de 282 mil millones con ese presupuesto, hicimos todo el plan de inversión apoyado en una planeación estratégica para toda la vigencia fiscal, en abril un decreto del Gobierno de aplazamiento del gasto de inversión por 62.800 millones que se nos redujo a 224 mil el presupuesto de inversión, en enero y febrero habíamos aprobado todos los planes de inversión para la vigencia fiscal, eso conduce a que tenemos que desbaratar nuestra planeación para acomodar a esa cifra el monto de las inversiones que vamos a hacer, 220 mil millones para mantener todo el aparato de justicia que son 5.544 despachos judiciales, tenemos 1.420 Palacios de Justicia o edificios donde funciona la administración de justicia, de esos no son propios sino 282 pagamos arrendamientos por cerca de 1.200, tenemos con 224 mil millones que pagar toda la infraestructura tecnológica que es el corazón en la era de la inteligencia artificial de las bases de datos, eso nos lo recortaron, el famoso expediente digital, la justicia en línea para no tener que ir a los despachos, sufre retrasos, debemos mantener toda la logística para que esos 5.400 despachos funcionen.

Si ustedes ven, cuál es el real presupuesto que tiene la Rama Judicial de inversión es bien escaso y por eso permanentemente vivimos pidiendo recursos, por transferencias tenemos un presupuesto este año cercano a los 50 mil millones cuando tenemos sentencias ejecutoriadas por pagar de más de 100 mil millones y lo que está pasando es que todos los años nos están reduciendo el presupuesto de transferencias, me temo que el año entrante el presupuesto asignado escasamente

alcanzará para pagar los intereses moratorios de esos fallos y creo que en algo que tiene que legislar el Congreso de la República es en poner un tope a esos intereses por una vez ejecutoriados los fallos no los pagan en ninguna parte del mundo porque son los intereses comerciales moratorios que son cerca del 30% eso es un taxímetro impresionante, siempre hemos sugerido, por qué no pagamos esas obligaciones que están a tan altos intereses, para poder descargar al Estado de esa responsabilidad, en segundo lugar quiero señalar que si tenemos de presupuesto de inversión 224 mil millones y tenemos como dijo el señor Contador General de la Nación, 26.8 billones por cobrar ¡Ahí está la mina! Esto es más rentable que cualquier actividad ilegal de este país, 26.8 billones ¡Eso es un mundo de dinero! No le cabe en la cabeza esa cifra, la tenemos porque somos malos ejecutores, porque somos ineficientes en el cobro, no desarrollamos ninguna actividad.

¿Qué es un proceso de cobro coactivo? Es un proceso ejecutivo tal cual lo tramitan los jueces civiles, para hacer efectivos los créditos de los bancos, con multitud de etapas y cuando refieren la cifra que tiene la DIAN, el mismo problema de la DIAN lo tenemos nosotros y lo tienen las entidades del Estado que son muchas y tienen la facultad de cobro coactivo ¿cuál es el porcentaje real de efectividad de cobro coactivo de todas las entidades del país? ¿Por qué no hacen un ranking y nos miden, a ver quiénes somos más eficientes o más ineficientes? Un día le dije al Ministro Mauricio Cárdenas Santamaría que concurrió al Consejo Superior de la Judicatura, porque la Comisión Interinstitucional había pedido recursos para las necesidades que tenemos, el Ministro de Hacienda y Crédito Público dijo en ese momento, es que tienen 22 billones, le dije; en papeles, en libros ¡Correcto! Le dije; en nombre de mis compañeros me arriesgo a hacerle la siguiente propuesta, denos 1 billón y le cedemos esa cartera, cóbrela y se gana 21 billones, quédese con el resto y hágalo efectivo a ver qué tan fácil es cobrarlo, cuando señalan y no voy a defender las otras entidades, pero el cobro coactivo es un proceso ejecutivo y no hay un proceso ejecutivo efectivo si usted no logra embargar bienes; siga adelante la ejecución y duerma el sueño de los justos a ver cuándo el señor se gana la lotería, el chance, el baloto para perseguirle bienes, de resto es un proceso que acumula inventarios, pero en la realidad no sirve para nada, no recauda un peso, por eso les coloqué el ejemplo, que mal negocio hizo el Estado dándonos 5 mil millones de pesos para viabilizar el cobro coactivo y recaudamos 37, eso se sale de toda lógica; no vamos a recaudar mucho tampoco este año, porque la Dirección Nacional de Estupefacientes que salió la ley para eso, para nosotros hacer el cobro coactivo, solamente las multas que habían impuesto los jueces y que estaban a cargo de la Dirección Nacional de Estupefacientes para cobro y si se liquidó en 2011 salió el decreto de liquidación

y venían obligaciones anteriores cuando sale la misma ley han pasado los 5 años de la prescripción ¿vamos a recibir todos esos muertos? Surgió una primera discusión con el Ministerio de Justicia que era el que nos debía pasar los procesos, por fortuna estaba el doctor Enrique Gil que es el que entiende de eso y nos reunimos Consejo Superior de la Judicatura y Ministerio de Justicia cuando ya teníamos los 5 mil y fijamos una nómina, una logística inclusive contratamos unos ingenieros para que hicieran un programa de inteligencia artificial para tener mecanismos ágiles de cobro coactivo y eso se está haciendo, imaginen ese que un juez civil que el 80% son ejecutivos, la carga razonable son 300 que puede tramitar cuando cualquier entidad de cobro coactivo que tiene 90 mil procesos de cobro coactivo ¿cuánta gente necesita? Supongamos que la generosidad del presupuesto le dice haga efectivo todos los 69.8 billones y les doy 2 billones; se gastan 2 billones y recaudan 10 mil.

Esa es la realidad y les quiero mostrar ya que estamos en ese ejercicio, aterricemos para que la contabilidad, lo que este en libros tenga alguna correspondencia con la posibilidad real de recaudo y hagamos una figura parecida a la que hacen los bancos; si el deudor se quebró, se insolventó, hizo las maromas que quiso para no pagar y es de difícil recaudo, allá castigan la cartera aquí qué hacemos con tener en libros y decir tenemos cerca de 70 billones de pesos a favor del Estado, el déficit fiscal del año entrante 14 billones creo que es, saquémoslo de aquí, eso será muy poco para los 70 que tenemos, pero quién hace el ejercicio de recaudo, quisimos tercerizar este cobro y convocamos a todas las entidades y nos cobraban 2 mil millones de pesos solamente para revisar cuáles tendrían alguna viabilidad de cobro y además nos dijeron, solo cobramos las que tengan medidas cautelares practicadas, es donde podemos recaudar algo y creo que tenemos que sincerar esa deuda de los 70 billones ¿cuál es el porcentaje que de esos 70 billones podemos recaudar y les puedo asegurar que si recaudamos 3 billones es una lotería, buena parte de las tareas que están haciendo ustedes cuando reciban, el reporte de todas las entidades, cuando se establezcan las verdaderas causas por las que no se pueda recaudar, porque el ejecutivo sin medidas cautelares queda quieto en las estanterías, si hay medidas cautelares, pero prescriben se devuelve en un incidente de prejuicios que son de unas sumas grandes; lo que tenemos es muy poco y si uno creo que con esto solucionamos parte del déficit que se tiene por el Gobierno no creo que sea realista, en segundo lugar; a nosotros como Consejo Superior de la Judicatura nos han criticado siempre por falta de ejecución presupuestal, el año pasado más del 97%, en el 2016 más del 96% llevamos un poco de años ejecutando por encima del 93,94% claro, los críticos nos dicen pero es que ustedes ejecutan funcionamiento nómina, se ejecuta, pero compárenos con el resto de entidades del

Estado, el año pasado de los 224 mil millones lo que se quedó sin ejecutar fueron 5 mil millones y si ustedes miran las dificultades de ejecución presupuestal, y eso como dijo la “Paca Subuleta” tenemos al doctor Mauricio que es el mago del presupuesto de Director ejecutivo, este año tuvimos ley de garantías, cambio de Gobierno, por el cambio de Gobierno la aprobación de las vigencias futuras, solo se empiezan a tramitar con el nuevo, nosotros tenemos proyectos, palacios de justicia, conectividad, tecnología, etcétera; los tenemos que manejar por economía de escala a varios años, las vigencias futuras, hace 20 días no las aprobaron y eso porque tuvimos el apoyo de Planeación Nacional y de la Dirección de Presupuesto para avanzar, pero nosotros sí ejecutamos el presupuesto con una Ministra de justicia que hace 4 años vivía diciendo que nosotros no ejecutamos, le dije Ministra revise bien las cifras, nosotros sí ejecutamos, eso que usted está diciendo no es, tengo el ranking oficial y tanto insistió en el debate del Congreso de la República y en el discurso volvió a decir lo mismo, le dije Ministra, con toda la pena le digo, nosotros entre todas las entidades del Estado estamos en el puesto 11 de ejecución y su Ministerio está en el 25 ¿qué nos critica?

Si miramos las cifras y si medimos a todo el mundo con el mismo racero, tenemos una buena ejecución presupuestal porque cómo pagamos arriendos, cómo pagamos servicios públicos, cómo le damos papel a los juzgados y si no ejecutáramos estaría paralizada la administración de justicia, de pronto se cae un ascensor como se cayó en Cali, eso no es culpa de nosotros, una licitación, un proceso se adjudicó, se cayó qué desgracia, qué fatalidad, fue grave y todo lo que usted quiera, pero normalmente puede ocurrir, con Soacha tenemos el Palacio de Justicia terminado ¿qué pasó? La administración local nos dijo; cuando vayan a conectar los servicios se los entregamos a la entrada y resulta que la entrada está a 3 cuadras, hubo que concretar.

Quiero decir que gracias a lo que hoy ha ocurrido, creo que con buena voluntad y con la participación de los integrantes de esta Comisión, les aseguro que en el curso de esta semana está solucionado el problema ¿cuál es el problema? Aquí lo han advertido, coordinación y articulación; nosotros con el Ministerio estamos articulados y resolvimos el problema y recibimos los expedientes que no debíamos recibir, en ese plan de colaboración y de concertación porque nos dieron 5 mil millones y nosotros dijimos, nos dieron la plata, hagamos el ejercicio de recibirlos así no cobremos nada, pero nos toca recibirlos, en este país la burocracia es impresionante para torpedear cualquier proyecto; con razón o sin razón no entro a cuestionar y creo que la Contraloría General de la República hace bien su tarea con una nueva metodología, señaló; esto cambió y ahí entrábamos, pero si lo que nos queda por recibir son 14 mil expedientes,

los recibimos determinando si están o no prescritos porque para qué vamos a recibir 14 mil expedientes prescritos para darle un trámite de proceso ejecutivo, para luego después de un desgaste de actividad jurisdiccional, de actividad de las partes, decir que están prescritos de una vez pongámosle solución de raíz al problema y esta reunión nos sirve para entre todos en una mesa conjunta definamos los pequeños impasses que todo el mundo debe justificar el puesto dentro de la burocracia y alguien se vuelve demasiado inteligente, torpedea todo, estos 5 mil millones van ahí en el tiempo si no lo solucionamos rápido todo este año seguiremos gastándonos un montón de plata para recibir unos expedientes con los que no vamos a cobrar ni un peso, es la realidad, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muchas gracias doctor Édgar Sanabria, qué buena su intervención y doctor José Élvor Hernández esa parte final que acaba de mencionar el doctor era la que usted quería escuchar, se va a solucionar que hay coordinación, eso es una actitud propositiva, como debe ser; creo que todos los colegas demuestran que así es que debemos trabajar, todos cometemos errores como seres humanos, aquí lo que hay es que solucionar, buscarle solución hoy quedan buen número de inquietudes de interrogantes y creo que lo más importante de ese proyecto de ley que estamos construyendo hay que acelerarlo, doctor José Mauricio Cuestas, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el señor director ejecutivo de la Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Mauricio Cuestas Gómez:**

Muchas gracias señor Presidente, complementando algunas respuestas del señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, hemos hecho ante la preocupación de si no hacemos nada y claro hemos venido haciendo un plan de mejoramiento y como bien lo decía el doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, hemos venido trabajando de la mano desde atrás para ir mirando todo el tema contable para irlo acercando a la normatividad que hoy nos rige, las normas internacionales y en el tema de presupuesto lo ideal es que el presupuesto que le asignan en la vigencia lo ejecute en la vigencia, ese es el ideal de todos, pero en la vida real es muy complicado y tenemos que llamar la atención a las autoridades presupuestales para entrar a revisar el tema porque además de las dificultades que hoy tiene primero la anualidad del presupuesto que es muy corto ante los procesos contractuales que se dan y eso es lo que hace que al final no se logren recibir los bienes y servicios y hay que dejar la reserva, pero hay un tema fundamental y que nos

va a pasar ahora y ya que estamos acá, y están los órganos de control hay que revisar porque, la asignación de PAC ustedes saben que es el giro que hace la tesorería está solamente sujetando las obligaciones a los giros, le doy obligación para que pague, eso no es lo que está en el Estatuto Orgánico, pero además las dificultades que está generando y que nos va a generar a las entidades al cierre de la vigencia porque cuando a usted le dicen; le giro sobre obligaciones ¿qué es una obligación? El recibido del bien o el servicio ¿cómo recibo un bien o servicio si me dicen que para recibirlo tengo que tener el PAC y el PAC no lo está dando mensual? ¿Cómo planea usted contratar? Hemos venido contratando sin el PAC y corriendo el riesgo con las entidades prestadoras del servicio o del bien que no pactamos el desembolso porque no hay cómo decirlo cuando la norma establece claramente que el PAC se debe dar anual mensualizado para que podamos cumplir los gestores del gasto, los ejecutores, los ordenadores de gasto.

Podamos tener una planeación de cómo se van a generar los desembolsos para pagarle a esta persona natural o jurídica que nos está prestando el bien o servicio, eso hace que este año vayamos a tener dificultades porque la Tesorería General del Nación ha venido, implementando una metodología que es giro sobre obligaciones y usted no puede contratar si no tiene el PAC y no puede obligar, estamos en dificultades, que sería bueno con la Contraloría General de la República que hicimos una reunión ante una situación similar, pero esto está más grave; para sentarnos y mirar; por qué las entidades tienen muchas dificultades y aprovecho con la venia del Presidente para manifestarlo porque es una inquietud generalizada de todos los ordenadores de gasto, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muchas gracias, agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 7:00 de la mañana con la Aeronáutica Civil, muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 10:30 a. m.

El Presidente,

*Héctor Javier Vergara Sierra.*

La Vicepresidenta,

*Jennifer Kristin Arias Falla.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.*